

NOTIFICACION POR AVISO

| Código: | FO-GF | -01-010 |
|---------|-------|---------|
|---------|-------|---------|

Versión: 01

Fecha de modificación:

01/11/2018

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA- PROCESO DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE RENTAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 568 del estatuto tributario y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO el pliego de cargos proferido el día 01/04/2019, en contra de BERTULFO LOZANO CASTILLO identificado con la cedula de ciudadanía N° 93386743, en calidad de propietario de la mercancía aprehendida en condición de vendedor ambulante, quien se encontraba ubicado en la avenida 12 de octubre mirador de chipre, del municipio de MANIZALES, Caldas. Dicho pliego es proferido dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por el correo certificado, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión No 17900062 de fecha 12 de enero de 2019.

"PLIEGO DE CARGOS

Manizales, 01 de abril de 2019

La Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, dando aplicación a lo dispuesto en la ordenanza 816 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas de Caldas, procede a correr Pliego de Cargos a BERTULFO LOZANO CASTILLO identificado con la cedula de ciudadania N° 93386743, en calidad de propietario de la mercancía aprehendida en calidad de vendedor ambulante, ubicado en la avenida 12 de octubre mirador de chipre, del municipio de Manizales, Caldas, para que en un término no superior a 20 días a partir de la notificación del presente Pliego de Cargos presente ante esta Unidad, POR ESCRITO, los descargos a que haya lugar, aportando y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hacer valer, para demostrar la legalidad de la procedencia de la mercancía que le fue aprehendida.

Vencido el término anterior sin que se haya dado respuesta en la forma requerida, se continuará el trámite pertinente con las consecuencias de orden legal que ello implica; el pliego de cargos se formula en los siguientes términos:

El día doce (12) del mes de enero de 2019, funcionarios de la unidad de Rentas del Departamento de Caldas, en inspección rutinaria realizaron acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y decomiso N° 17900062, donde aprehendieron la siguiente mercancía:

| PRODUCTO | CANTIDAD | PRESENTACION | CAUSAL |
|-------------------------------------|-------------|--------------|--|
| CIGARRILLOS MONTREAL LIGTHS AZUL | 2 | CAJ X 20 | NO DEMUESTRA EL INGRESO LEGAL DEL PRODUCTO AL DEPARTAMENTO |
| CIGARRILLOS MONTREAL FULL FLAVOR | 2 | CAJ X 20 | |
| CIGARRILLOS MONTREAL FULL DAVOR | 15 UNIDADES | UNIDADES | |

Edificio La Licorera, Oficina 114
Cra 21, Clls 22 y 23, Manizales, Caldas
Teléfonos 8982444 EXT 1618
rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co



NOTIFICACION POR AVISO

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha de modificación:

01/11/2018

De esta forma el presunto infractor rentístico incurrió en las siguientes causales de aprehensión, establecidas en el Artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016: "Art. 2.2.1.2.15 CAUSALES DE APREHENSION. NUMERAL 4 cuando los productos en el mercado pertenezcan a productores, importadores o distribuidores no registrados en la correspondiente Secretaria de Hacienda o cuando los productos no estén señalizados, existiendo obligación legal para ello."

De no acreditarse la legalidad de la mercancía aprehendida, se decretarán sanciones pecuniarias y legales a que hubiere lugar.

Fdo. WILLIAM VASCO CORRALES Jefe de la unidad de Rentas

CONSTANCIA DE FIJACION:

El presente **AVISO**, por el cual se notifican las citadas respuestas, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible al público de la oficina de impuesto al consumo de la Unidad de Rentas de la Gobernación de Caldas, ubicada en el edificio de la licorera - piso 1, Manizales - Caldas, a las 8:00 am del 11 de abril de 2019.

ADRIANA GUARIN HERNANDEZ
Profesional universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO, a las 6:00 pm del día 03 de mayo de 2019, por cuanto han trascurrido los diez (10) días, en consecuencia, queda surtida la notificación por aviso.

ADRIANA GUARIN HERNANDEZ
Profesional universitario

Proyecto: Viviana Cardona gallego Abogada contratista Unidad de rentas. Revisó: Adriana Guarin Hernandez Profesional universitario Unidad de rentas.

> Edificio La Licorera, Oficina 114 Cra 21, Clls 22 y 23, Manizales, Caldas Teléfonos 8982444 EXT 1618 rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co